



DECRETO N° **1175**
TEMUCO, **29 OCT 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.10.2020 presentada por Comercializadora Cj Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27564
Actividad Económica	: BAZAR, VENTA DE JOYAS, ACCESORIOS Y RELOJES
Código Actividad	: 471.990
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: TORREMOLINOS N°410 MODULO C
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA CJ SPA
Rut	: 77.110.831-8
Nombre Rep. Legal	: SAEZ SOTO CATTY PABLINA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	: TEMUCO
Fecha De Solicitud	: 27.10.2020
Otorgación N°	: 239
Fecha Otorgamiento	: 27.10.2020
Rol Avalúo	: 1348 -305

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2132282